

Nº Expediente: 2017/001975 P.S. 1.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA


Vistas las actuaciones obrantes en el expediente 2017/001975, correspondiente al “servicio de vigilancia de distintos parques y jardines de la ciudad de Sevilla”, que fue formalizado con la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L. el 2 de agosto de 2018 y que fue objeto de prórroga hasta el día 28 de octubre de 2022 en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2021; emitido informe por el responsable del contrato en relación con los reiterados incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, así como por el Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, la Secretaría General y la Intervención General y, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia por la entidad avalista MIC INSURANCE COMPANY, S.A., de conformidad con los motivos expuestos en el informe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines de fecha 25 de abril de 2022, que sirve de base para la adopción de este acuerdo.

SEGUNDO. Resolver el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L. con fecha 2 de agosto de 2018, que fue objeto de prórroga hasta el día 28 de octubre de 2022, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2021, relativo al “servicio de vigilancia de distintos parques y jardines de la ciudad de Sevilla”, con motivo del incumplimiento reiterado y culpable por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones definidas en el contrato, todo ello de conformidad con lo informado por el responsable del contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.7 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (normativa de aplicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), así como en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	czvJ9L0oE/K37VJ1Nf1tKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	27/04/2022 14:34:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czvJ9L0oE/K37VJ1Nf1tKQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29/04/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	tymh6SEK9TiDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	29/04/2022 12:29:59	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tymh6SEK9TiDV2IP8oZgCw==			

TERCERO. Retener la garantía definitiva depositada por la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L. en la Tesorería Municipal mediante ingreso formalizado con fecha 30 de mayo de 2018, por importe de 36.465,12 € (número de la operación: 320180004041), de conformidad con lo señalado en el artículo art. 225 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de responder de los posibles daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento.


CUARTO. Incoar el correspondiente procedimiento contradictorio para la liquidación del contrato, debiendo emitirse, a estos efectos, informe por el Servicio Técnico de Parques y Jardines a fin de determinar los posibles daños y perjuicios que hayan sido causados al Ayuntamiento por el incumplimiento reiterado y culpable por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones definidas en el contrato.

QUINTO. Dar traslado a los interesados de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Teniente Alcalde Delegado de Transición Ecológica y Deportes

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
 41012 Sevilla
 Teléfono 95 54 73232
 Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	czvJ9L0oE/K37VJ1Nf1tKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	27/04/2022 14:34:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czvJ9L0oE/K37VJ1Nf1tKQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29/04/2022
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	tymh6SEK9TiDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	29/04/2022 12:29:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tymh6SEK9TiDV2IP8oZgCw==			